Constancia Secretarial.

Encontrándose la sentencia debidamente ejecutoriada procede el Despacho a realizar la siguiente liquidación de costas.

CONDENA EN COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR

Agencias en derecho:	501.333
Gastos Procesales:	0
Total costas	**$** 501.333

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, once (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2019-00076-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSE BENICIO GARCIA BEDOYA
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1853
ESTADO	159 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, ***se aprueba*** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

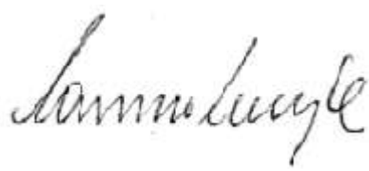

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37f0b05ea08f33368d5577dd5ea1b3b7332beac539d5a7a7629065b5ae207e5c
Documento generado en 12/10/2021 03:33:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica